1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Es una entidad pública de segundo orden, autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente, con órganos de dirección y control propios, vigilada por la Contraloría General de la República.

Computadores para Educar fue creada bajo los lineamientos del CONPES 3063 de 1999 y tiene como objetivo fomentar la calidad de la educación, bajo un modelo sostenible mediante el uso de las TIC, que enmarca las competencias definidas para la prestación del servicio público educativo, en sus niveles preescolar, básico y medio, para mejorar la calidad, enfocando sus esfuerzos en cumplir con las metas del Gobierno en cuanto al incremento de los niveles de educación, a través de las TIC.

Computadores para Educar tiene como misión impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y el desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento y desarrolla su gestión, a través de 4 líneas estratégicas, a saber: i) Acceso a TIC, ii) Apropiación pedagógica, iii) Sostenibilidad Ambiental y iv) Monitoreo & Evaluación, a través de las cuales entrega equipos a las sedes educativas, casas de la cultura y bibliotecas públicas, forma a los docentes para desarrollar competencias TIC, de manera que las soluciones tecnológicas se conviertan en verdaderas herramientas que apoyen y fortalezcan la calidad educativa y contribuyan con nuevas oportunidades para los aprendizajes de los estudiantes.

De acuerdo con su naturaleza y misión, la asociación Computadores para Educar está estructurada administrativamente en una Dirección Ejecutiva, subdirecciones y jefaturas. Dentro de esta organización se encuentra la Subdirección de Tecnologías de la Información (TI), responsable de garantizar el funcionamiento, continuidad y seguridad de la infraestructura tecnológica institucional, así como de ofrecer soluciones de carácter tecnológico que generen valor, optimicen los procesos internos y aseguren la disponibilidad y protección de la información.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

A través de la gestión de sus servicios tecnológicos, la subdirección de TI contribuye de manera directa al cumplimiento de la misión institucional, fortaleciendo la capacidad operativa de las áreas misionales y facilitando la ejecución eficiente de los programas y proyectos orientados al cierre de brechas digitales en el país.

En este contexto, la Subdirección de Tecnologías de la Información (TI) ha concentrado sus esfuerzos en garantizar la continuidad operativa, la seguridad y la eficiencia de los servicios tecnológicos esenciales que soportan tanto las funciones misionales como las actividades administrativas de la entidad. La gestión tecnológica constituye un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por cuanto asegura el adecuado funcionamiento de los sistemas, plataformas, redes y equipos que soportan la operación diaria de Computadores para Educar (CPE).

En el marco de esta responsabilidad, resulta indispensable contar con los recursos técnicos y operativos que permitan atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de soporte, mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura tecnológica institucional, garantizando así la disponibilidad, confiabilidad, seguridad y desempeño óptimo de los servicios tecnológicos.

La Subdirección de TI, en coherencia con la estrategia de fortalecimiento tecnológico, la gestión eficiente de recursos y el enfoque de mejora continua adoptado por la entidad, promueve acciones orientadas a mantener la estabilidad y sostenibilidad de los sistemas de información, equipos y redes institucionales. Dichas acciones buscan mitigar los riesgos asociados a fallas o interrupciones en la operación tecnológica, fortaleciendo la capacidad institucional para responder ante incidentes de manera oportuna y efectiva.

En desarrollo de este propósito, Computadores para Educar identifica la necesidad de disponer de una bolsa de repuestos e insumos tecnológicos, que permita atender de forma ágil, planificada y continua, las necesidades derivadas de los procesos de mantenimiento y soporte técnico ejecutados por la mesa interna de servicio de TI. Contar con estos elementos disponibles facilita la reposición inmediata de componentes críticos al tiempo que contribuye a evitar retrasos en la atención de incidentes o requerimientos técnicos, lo cual redunda directamente en la eficiencia operativa de la entidad.

Asimismo, la disponibilidad de repuestos e insumos bajo un esquema de monto agotable permite optimizar la gestión presupuestal, asegurando que los recursos se ejecuten conforme a las necesidades reales de mantenimiento y soporte, sin

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

incurrir en demoras contractuales o reprocesos administrativos. Este mecanismo facilita la atención oportuna de las demandas operativas de la infraestructura tecnológica y promueve la eficiencia en la prestación de los servicios internos de TI, garantizando la continuidad de los procesos misionales y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

La implementación de esta medida fortalece la capacidad de respuesta del equipo técnico, disminuye los tiempos de atención de incidentes y previene interrupciones en la operación de los sistemas informáticos. De esta forma, se asegura la sostenibilidad, eficiencia y calidad de la infraestructura tecnológica en el mediano y largo plazo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Subdirección de Tecnologías de la Información y con el compromiso de Computadores para Educar de garantizar la continuidad, la seguridad y la confiabilidad de los servicios que soportan su gestión institucional.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar el suministro de repuestos e insumos por monto agotable, destinados a atender los requerimientos técnicos que se deriven de la operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica. Finalmente, la contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de Computadores para Educar para la vigencia 2025.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de repuestos e insumos por monto agotable para los servicios prestados por la mesa interna de servicio de TI.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de Compraventa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 1849 del Código Civil, conforme al cual: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero"*, añadiéndose que: *"Aquélla se dice vender y ésta comprar (…) El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".* Junto a lo anterior, en el contrato que celebrar, resultado del proceso de selección de mínima cuantía, la obligación principal se cumple de forma instantánea con la entrega de los bienes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato a celebrar y la cuantía de este, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación de mínima cuantía, de que trata parágrafo 1º del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Así las cosas, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto: "*Contratar el suministro de repuestos e insumos por monto agotable para los servicios prestados por la mesa interna de servicio de TI*", corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
V. Declaratoria de desierta de la licitación. _____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto _____
II. Con precalificación_____
III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. _____
II. Contratación de empréstitos_____
III. Contratos/ convenios interadministrativos _____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
V. Encargo fiduciario _____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) <u>Mínima cuantía</u> X

f) Otros _____ cuál _____

2.4 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
43000000 Difusión de Tecnologías y Suministros	43200000 Equipos o Plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222600 Equipos de servicio de red
43000000 Difusión de Tecnologías y Suministros	43200000 equipos o Plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43223300 Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom
43000000 Difusión de Tecnologías y Suministros	43210000 Equipo Informático y accesorios	43211500 Computadores
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	81100000 Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
3900000	3912000	39121000

Componentes, accesorios y suministros eléctricos	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución de energía
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43221700 Equipo fijo de red y componente

3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTRE. ($49.466.249)** el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($435.580.321), para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto Nacional 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las MiPymes para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

Por consiguiente, las MiPymes colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a MiPymes colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

convocatoria a MiPymes. El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción "Mensajes".

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto Nacional 1860 de 2021[1].

De igual manera, es importante indicar que, tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015,

[1] ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

modificado por el artículo 5º del Decreto Nacional 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el marco del presente proceso, el proponente deberá tener en cuenta que la ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa de repuestos, lo que implica que los bienes serán adquiridos a demanda, conforme a las necesidades que determine la supervisión del contrato durante su vigencia o hasta el agotamiento de los recursos asignados. Para este propósito, Computadores para Educar dispone de un valor fijo de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($49.466.249,00),** correspondiente al monto total de la bolsa. El valor de cada repuesto o insumo suministrado se descontará progresivamente de dicho monto, de acuerdo con las solicitudes y entregas efectuadas durante la ejecución contractual.

Los repuestos, partes o insumos tecnológicos suministrados deberán ser nuevos, originales y de óptima calidad, garantizando su adecuado desempeño dentro de la infraestructura tecnológica institucional. Todos los elementos entregados deberán coincidir con las características y referencias técnicas establecidas en el presente documento, las cuales constituyen la referencia base para el suministro. En lo posible, deberán ser los mismos elementos descritos; sin embargo, si alguno no se encuentra disponible en el mercado, podrán entregarse alternativas equivalentes o de mejor calidad, siempre que se mantengan dentro del rango de precios definidos en el estudio de mercado y cuenten con la aprobación previa de la supervisión del contrato.

La supervisión podrá solicitar la presentación de una muestra representativa en los casos en que se trate de elementos que requieran varias unidades, con el fin de evaluar y aprobar la calidad, la compatibilidad y la presentación antes de la aceptación total del suministro.

Únicamente se admitirán equivalencias técnicas cuando los repuestos originales se encuentren descontinuados o no disponibles, bajo las mismas condiciones de calidad y previo aval de la supervisión. En caso de presentarse defectos de fabricación, fallas en el funcionamiento o daños ocasionados durante el transporte, el supervisor podrá requerir el reemplazo inmediato del elemento afectado, sin que ello implique costo adicional para la entidad.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

A continuación, se presenta un listado indicativo de repuestos e insumos tecnológicos requeridos por Computadores para Educar, el cual podrá ser ajustado o complementado según las necesidades específicas que se identifiquen durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad, operatividad y eficiencia de los servicios tecnológicos institucionales:

Ítem	Componente/Servicio
1	Cable Hdmi 4k / 90 Cm
2	Hikvision DS-K1T343MWX – Terminal de Reconocimiento Facial (Control de Acceso y Asistencia) / 1 Puerta / Personas Ilimitadas / Licencia Hik-Connect Team / Vitalicia.
3	Kit de Limpuieza Computadores
4	Cinta Aislante 3M Super33+ cinta aisladora 19mmx20.1mx0.177mm preto
5	Cable Adaptador Convertidor Hdmi - Vga Cable 3.5mm
6	Pila Alkalina 9v Energizrer 9V
7	Cargador Maxi p /Pilas AA-AAA + 2 Pilas AA
8	Pila Recargable AA
9	Pila Recargable AAA
10	Cable UTP 100 % Cobre Carrete (interiores) 305 metros, color azul.
11	Plug RJ45 de 8 contactos CAT 6, para cable redondo
12	Cubierta protectora para plug RJ45, azul
13	Adaptador USB C a HDMI / USB 3.0 / USB C / Ethernet RJ45
14	Jack RJ45 de 8 contactos a 90° CAT 6, tipo Keystone, blanco
15	Botón Alarma Incendios Accionar Llaves Estación Emergencia \| Cuotas sin interés
16	Botón De Salida Emergencia Hikvision Ds-k7p02 Aluminio
17	Impresora Zebra zc300 incluido materia prima para imprimir 300 carnet por ambas caras.
18	Soporte Tv Extra Largo 73cm Techgo Spb-443l, 23''»65''/35kg Negro
19	Pantalla Industrial Samsung UHD 65” LH65BEAHLGKXZL
20	Transmisor Y Receptor Inalambrico Hdmi \| 1080p \| 50 Metros Gris Con Naranja Audio Y Video
21	Diadema Logitech H390 USB Negro Con Micrófono
22	Organizador De Cables Rollo 5m Velcro Nylon Reutilizable
23	Plumero De Aire Comprimido Para Limpieza 51000rpm Recargable

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

24	Taladro percutor/destornillador inalámbrico de alto rendimiento milwawkee M18™ de ½" con batería de iones de litio
25	Juego De Puntas De Impacto De Destornillador Milwaukee 40pc
26	Base Refrigerante Para Portatil 5 Niveles 1 Ventilador 638b Negro
27	Logitech R400, Señalador Láser Rojo / Presentador Remoto
28	Tp-link Deco Axe5400 Sistema De Malla Wifi 6e Tribanda Wi-fiTp-link Deco Axe5400 Sistema De Malla Wifi 6e

Una vez se requiera algún repuesto que se encuentre en el listado anterior, el contratista contará con tres (3) días hábiles para su entrega.

Repuestos e insumos no contemplados en el listado:

Durante la ejecución del contrato, y en atención a posibles cambios tecnológicos o nuevas necesidades operativas, podrán requerirse repuestos o insumos no contemplados en el listado base que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y servicios tecnológicos de la Entidad. En estos casos, se aplicará el siguiente procedimiento:

1) Solicitud de requerimiento: La Entidad solicitará formalmente al contratista una oferta económica (cotización) que responda a la necesidad identificada, indicando la línea de servicio correspondiente y los detalles técnicos o funcionales del requerimiento la cual deberá ser respondida en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.

2) Presentación de oferta: El contratista presentará en un plazo máximo de dos días hábiles la cotización respectiva, especificando las características, condiciones y valores del repuesto o servicio requerido.

3) Validación de precios: La Entidad verificará que la cotización presentada se encuentre dentro de los rangos del mercado, garantizando la razonabilidad y pertinencia del valor ofrecido.

4) Autorización de la compra: Si la cotización se encuentra acorde con los precios del mercado, la Entidad autorizará formalmente la adquisición del repuesto o servicio solicitado.

5) Ajuste de cotización: En caso de que la Entidad determine que el valor cotizado excede los precios de mercado, Computadores para Educar podrá aportar

las cotizaciones o estudios de mercado disponibles, solicitando al contratista presentar una nueva oferta ajustada que no supere el precio techo establecido.

6) Entrega del repuesto: Una vez aprobada la cotización, el contratista deberá realizar la entrega del elemento requerido en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la autorización por parte de la Entidad.

Repuestos e insumos descontinuados:

En el caso de que Computadores Para Educar necesite repuestos, elementos, partes y accesorios que estén descontinuados, se seguirá el siguiente procedimiento:

1) El contratista deberá justificarlo mediante una carta firmada por el fabricante del repuesto, presentada al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento. En este caso, debe adjuntar la declaración certificando el fin de ventas y/o fabricación del elemento, descargada del sitio web oficial del fabricante, cuando aplique.

2) El contratista cotizará un repuesto compatible con el equipo y/u homologable al solicitado y remitirá la cotización dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

3) Paralelamente, el Supervisor del contrato revisará el valor en el mercado de dichos repuestos y lo comparará con la cotización presentada por el contratista. Si la cotización del contratista se encuentra acorde a los precios del mercado, la Entidad autoriza la oferta económica (cotización) para la adquisición del repuesto o servicio.

4) Si la asociación considera que la cotización del contratista se encuentra por encima de los precios del mercado, aportará las cotizaciones o estudio de mercado realizado, y solicitará al contratista presentar nueva cotización, ajustándose a los valores del mercado sin superar el precio techo establecido con las cotizaciones presentadas.

5) Una vez aprobada la cotización de menor precio por el Supervisor del contrato y definido el precio mediante el procedimiento anterior se notificará el contratista, quien deberá entregar el elemento dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación.

Computadores para Educar dispone de un valor fijo para la bolsa de repuestos de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CT ($49.466.249,00), y el valor correspondiente a cada repuesto suministrado se descontará del monto total de la Bolsa.

4.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

Garantías de los repuestos e insumos:

El contratista deberá entregar los documentos de garantía del repuesto en el momento en que se suministra, incluyendo el tiempo de garantía otorgada, el cual debe ser de un año o de los meses que aplique según el fabricante, pero, en todo caso, no podrá ser inferior a un (1) año. Todos los elementos entregados serán sometidos a una evaluación técnica y solo después de su aprobación se configurará y se legalizará el recibo a satisfacción. La entrega física de los bienes no equivale al recibo a satisfacción por parte de la Entidad. Cada bien deberá acompañarse de todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

Sitio de entrega:

El sitio de entrega de los bienes adquiridos será en Bogotá D.C., en cualquiera de las sedes de Computadores para Educar, a saber: Sede administrativa (Carrera 11 No. 71-73, Piso 10) y Sede Montevideo (Calle 17A No. 69F -35).

El contratista deberá contar con los elementos que requiera para la ejecución del contrato. Así mismo deberá encargarse del transporte y logística para la debida entrega de los elementos, según los cronogramas establecidos con Computadores para Educar. Los costos de traslado hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista. En la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.

Tiempos de entrega:

TIPO	TIEMPO DE ENTREGA
Repuestos e insumos incluidos en el listado	Tres (3) días hábiles para su entrega contados a partir de notificación del requerimiento
Repuestos e insumos no contemplados en el listado	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de vez definido el precio

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Repuestos e insumos descontinuados	Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación
Tiempo de entrega para elementos solicitados en garantía	Dentro de los (8) días hábiles siguientes contados a partir de notificada la respectiva solicitud
Tiempo de entrega para elementos devueltos por no cumplir con las especificaciones técnicas	Dentro de los (8) días hábiles siguientes contados a partir de notificada la respectiva solicitud

En caso de incumplimientos en los tiempos de entrega, señalados en el presente numeral, Computadores Para Educar podrá aplicar descuentos, hasta en un máximo del tres por ciento (3%) del valor total de la facturación del periodo.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales, la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgos, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así las cosas, COMPUTADORES PARA EDUCAR -CPE realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector.

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar el suministro que se requiere procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos, entre otros. En este sentido, Computadores para Educar - CPE para el normal funcionamiento de las actividades y operaciones de todas las áreas de la Entidad y en cumplimiento de su misión, más específicamente en el desarrollo de sus programas tanto en las áreas misionales como de apoyo, requiere contar de manera permanente con el "suministro de repuestos e insumos por monto agotable para los servicios prestados por la mesa interna de servicio de TI."

Es importante señalar que CPE requiere la disponibilidad de una bolsa de repuestos que permita al personal técnico de soporte atender de manera oportuna las diversas fallas que puedan presentarse en equipos de cómputo, impresoras y dispositivos tecnológicos especializados, utilizados en el desarrollo de las

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

actividades administrativas y operativas de la organización. Esta bolsa facilitará el reemplazo inmediato de componentes críticos durante los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuyendo a la continuidad operativa y a la extensión de la vida útil de los equipos intervenidos por el equipo técnico de la mesa de servicio.

De no disponerse de este recurso, se originarían afectaciones al funcionamiento administrativo, operativo y logístico de la organización, así como a los sistemas y equipos informáticos requeridos para su operación normal, lo que tendría como consecuencia la imposibilidad de cumplir eficientemente con la misión institucional.

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, permitiendo:

1) Efectuar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de similares características al objeto del presente proceso.

2) Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CPE.

3) Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que CPE obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

5.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPC

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
43000000 (Difusión de Tecnologías y Suministros)	43200000 (Equipos o Plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos)	43222600 (Equipos de servicio de red)

43000000 (Difusión de Tecnologías y Suministros)	43200000 (Equipos o Plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos)	43223300 (Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom)
43000000 (Difusión de Tecnologías y Suministros)	43210000 (Equipo Informático y accesorios)	43211500 (Computadores)
81000000 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología)	81100000 (Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura)	81101700 (Ingeniería eléctrica y electrónica)
81000000 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología)	81110000 (Servicios informáticos)	81111800(Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas)
3900000 (Componentes, accesorios y suministros eléctricos)	3912000 (Equipos, suministros y componentes eléctricos)	39121000 (Equipamiento para distribución de energía)
72000000 (Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento)	72150000 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado)	72151600 (Servicios de sistemas especializados de comunicación)
72000000 (Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento)	72150000 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado)	72151500 (Servicios de sistemas eléctricos)
43000000 (Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones)	43220000 (Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos)	43221700 (Equipo fijo de red y componente)

5.1.2. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME CIIU

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios para la presente contratación, en este estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
C	**26**	**262**	**2620**
Industrias Manufactureras	Fabricación de productos informáticos, electrónico	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
C	**27**	**279**	**2790**
Industrias Manufactureras	*Fabricación de aparatos y equipo eléctrico*	*Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.*	*Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.*

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

Nota 1: La clase **2620 –** *Fabricación de computadores y de equipo periférico*, incluye la fabricación y/o ensamble de computadoras electrónicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y servidores informáticos; unidades periféricas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). Las computadoras pueden ser analógicas, digitales o híbridas. Los computadores digitales son del tipo más común, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecución 2) pueden ser programados libremente en función de las necesidades del usuario; 3) efectuar cálculos matemáticos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecución por decisión lógica durante un proceso en marcha. Los computadores analógicos

permiten la simulación de modelos matemáticos y la comprensión de elementos de control y de programación analógicos. Con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades:

1) La fabricación de computadoras de escritorio.

2) La fabricación de computadoras portátiles y tabletas electrónicas (tablets).

3) La fabricación de computadoras centrales.

4) La fabricación de computadoras de mano, por ejemplo, los PDA o Palm.

5) La fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash como tarjetas SD (Secure Digital) y memorias USB, y otros dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores.

6) La fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW, Blu-ray Disc y similares).

7) La fabricación de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (joystick) y accesorios de esfera móvil.

8) La fabricación de terminales para computadores de uso específico.

9) La fabricación de servidores.

10) La fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras.

11) La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes.

12) La fabricación de cascos de realidad virtual.

13) La fabricación de proyectores multimedia (video beam)

14) La fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.

15) La fabricación de máquinas híbridas (analógico-digitales).

16) La fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

17) La fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora e impresora.

Nota 2: La clase **2790 –** *Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.*, incluye:

1) La fabricación de cargadores de baterías de estado sólido.

2) La fabricación de timbres eléctricos.

3) La fabricación de cables de extensión de alambre aislado.

4) La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y de uso odontológico).

5) La fabricación de cámaras bronceadoras.

6) La fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, convertidores, células energéticas, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos.

7) La fabricación de sistemas de potencia interrumpidos UPS. (Dispositivo que mantiene el suministro continuo de energía eléctrica a un determinado equipo tomando energía de otra fuente cuando la misma no está disponible a través del servicio público de electricidad).

8) La fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución). Estos son dispositivos utilizados para proteger equipos que utilizan energía eléctrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a través de la reducción de dicha sobretensión.

9) La fabricación de juegos de cable (a excepción de los juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores) de alambre aislado.

10) La fabricación de electrodos de grafito y carbón, contactos y otros productos eléctricos de grafito y carbón.

11) La fabricación de capacitancias, resistencias, transformadores, condensadores y componentes similares.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

12) La fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas. Elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente.

13) La fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (ej.: paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio.

14) La fabricación de tableros de marcación (como los usados en los estadios y escenarios deportivos).

15) La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos.

16) La fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad.

17) La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales.

18) La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión.

19) La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna.

20) La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas.

21) La fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas (utilizan campos electromagnéticos para acelerar las partículas cargadas eléctricamente hasta alcanzar energías muy altas, pudiendo ser cercanas a la de la luz), generadores de señales, detonadores eléctricos de minas y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos.

22) La fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas.

23) La fabricación de marcadores electrónicos.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

5.1.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

5.1.3.1. HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN: Durante los últimos 4 años, la Entidad si ha realizado procesos de selección para contratar el servicio en estudio. A continuación, se muestra los resultados de la consulta en la plataforma de SECOP:

Vigencia	2024
Número de Proceso	MIN 22-24
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Adquirir repuestos e insumos que se requieran al interior de la entidad y necesarios para los servicios de tecnología de la información prestados por la Subdirección TI.
Duración del Contrato	100 días
Presupuesto	$ 26.750.687,00
No. Del Contrato	CO1.PCCNTR.6872463
Contratista	AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES SAS
Valor Adjudicado	$ 26.750.687,00

El contrato relacionado con anterioridad puede ser observado en la siguiente imagen:


Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	MIN 22-24	BOLSA DE REPUESTOS	Presentación de oferta	23/09/2024 3:57 PM (UTC -5 horas)	30/09/2024 11:00 AM (UTC -5 horas)	26.750.687 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Por lo anterior, es necesario evaluar el comportamiento del gasto de acuerdo con la información reportada en la herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto en cuanto a CPE.

5.1.4. ANALISIS DEL ENTORNO

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

5.1.4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO: De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1) Sector primario o sector agropecuario.
2) Sector secundario o sector industrial.
3) Sector terciario o sector de servicios."

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

1) Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2) Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

3) Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)"

5.1.4.2. ASPECTOS ECONOMICOS:

En materia de crecimiento económico el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de perspectivas de la economía mundial actualizado abril 2025, prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 —desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7%.

5.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($49.466.249)**, incluido IVA, así como todos los

impuestos y costos, directos e indirectos, en que el contratista incurra en la ejecución del contrato.

El valor del contrato a adjudicar es por el valor total del Presupuesto Oficial del proceso, incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, tanto en la invitación pública como en el contrato, así como la asunción de los riesgos, no obstante, el valor final del contrato corresponderá al cumplimiento y entrega efectiva y real de los repuestos. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los elementos efectivamente entregados.

5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 15525 del 29 de mayo del 2025, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($49.466.249).**

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

COMPUTADORES PARA EDUCAR adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto oficial al oferente con menor precio, según lo establecido en el numeral 6.2 Sistema de precios y que haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso.

6.1 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes son:

a) La capacidad jurídica
b) Requisitos de experiencia
c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

6.1.1 Capacidad jurídica

Se verificarán los siguientes requisitos:

1) Carta de presentación de la propuesta

2) Cédula de Ciudadanía Representante Legal

3) Acreditación de la existencia y representación legal del proponente

4) Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)

5) Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral

6) Compromiso Anticorrupción

7) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación

8) Antecedentes Fiscales

9) Antecedentes judiciales

10) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

11) REDAM

El desarrollo de estos se encuentra contemplado en el documento complementario del pliego de condiciones del proceso de selección.

6.1.2 Capacidad financiera

NO APLICA.

6.1.3 Requisitos de Experiencia

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como: "*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*". Junto a lo anterior, el referido manual indica que: "*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor*", añadiendo que: "*La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*"

Computadores para Educar se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia, y deben tener como mínimo la siguiente información:

1) Número del Contrato
2) Nombre completo del Contratante
3) Nombre completo del Contratista
4) Objeto
5) Fecha de inicio
6) Fecha de terminación
7) Valor total ejecutado del Contrato

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal, o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado. Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del proponente.

Entiéndase por certificación, el documento que consigna la información verificable de la experiencia otorgada al proponente por cada contrato que pretende acreditar; en todo caso, si de una certificación se desprende la acreditación de dos (2) o más contratos, se tendrá en cuenta para efectos de verificar la experiencia la información respectiva a cada contrato consignado en la misma. Por lo tanto, cuando en una misma certificación se establezcan varios contratos, ésta se tendrá en cuenta siempre que discrimine de manera clara el valor ejecutado que corresponda al objeto del presente proceso.

En el evento de que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; en el mismo sentido, no se admiten contratos en ejecución.

6.1.3.1 Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia en la provisión y/o suministro y/o venta de partes y/o repuestos y/o accesorios de

equipos de tecnología, con la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos y/o órdenes de servicio ejecutados y/o terminados. En todo caso, en el evento que Computadores Para Educar lo requiera el proponente deberá aportar copia del citado contrato. Tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas y la sumatoria de sus valores deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Nota 1: Para relacionar la experiencia el proponente deberá diligenciar correctamente el "**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** e identificar en este, la certificación o acta de liquidación con la se pretenda acreditar la experiencia.

Nota 2: En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversos bienes y/o servicios, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia el valor correspondiente a los bienes específicos relacionados con el objeto del contrato.

Nota 3: Computadores Para Educar se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos con los cuales se acredite la experiencia y verificar su cumplimiento a cabalidad.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

6.1.3.2 Experiencia Específica

NO APLICA.

6.1.4 Requisitos Técnicos

6.1.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones, se encuentran en el anexo técnico, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. El proponente deberá presentar el Anexo Técnico debidamente firmado por el Representante Legal, confirmando el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales establecidas.

Con su propuesta, el proponente deberá adjuntar, además, los siguientes anexos:

6.1.4.2 GARANTÍA DE CALIDAD Y SOPORTE TÉCNICO: El proponente deberá presentar el Anexo GARANTÍA DE CALIDAD Y SOPORTE TÉCNICO, en el cual se compromete a garantizar la calidad de los insumos o repuestos suministrados, así como a proporcionar atención y soporte técnico durante el periodo de la garantía comercial ofrecida. Además, deberá detallar los tiempos de entrega de los repuestos.

6.1.4.3 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS: El proponente deberá presentar el Anexo DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, certificando que todos los productos y servicios ofertados cumplen con las normativas y regulaciones aplicables vigentes.

6.2 Sistema de precios

El proponente deberá diligenciar en la plataforma el valor total del presupuesto oficial, por tratarse de un contrato a monto agotable, sin perjuicio de lo cual, deberá presentar su propuesta económica en el anexo "Oferta Económica" así: Para formular su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta el PRECIO TECHO establecido por la Computadores para cada uno de los ítems, de igual manera, se debe diligenciar el **ANEXO 2. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, teniendo en cuenta los valores unitarios con IVA, tal como aparece en dicho formato, considerando que el precio ofertado no podrá exceder el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos, so pena del rechazo de la propuesta, así:

Ítem	Componente/Servicio	Valores Techo	Valor unitario sin IVA	Valor IVA	Valor total incluido IVA
1	Cable Hdmi 4k / 90 Cm	$ 21.667,00			
2	Hikvision DS-K1T343MWX – Terminal de Reconocimiento Facial (Control de Acceso y Asistencia) / 1 Puerta / Personas Ilimitadas / Licencia Hik-Connect Team / Vitalicia.	$ 916.667,00			
3	Kit de Limpuieza Computadores	$ 76.667,00			
4	Cinta Aislante 3M Super33+ cinta aisladora 19mmx20.1mx0.177mm preto	$ 30.667,00			
5	Cable Adaptador Convertidor Hdmi - Vga Cable 3.5mm	$ 20.667,00			
6	Pila Alkalina 9v Energizrer 9V	$ 30.440,00			
7	Cargador Maxi p /Pilas AA-AAA + 2 Pilas AA	$ 45.150,00			
8	Pila Recargable AA	$ 56.183,00			

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

9	Pila Recargable AAA	$ 29.833,00			
10	Cable UTP 100 % Cobre Carrete (interiores) 305 metros, color azul.	$ 1.012.900,00			
11	Plug RJ45 de 8 contactos CAT 6, para cable redondo	$ 2.424,00			
12	Cubierta protectora para plug RJ45, azul	$ 1.612,00			
13	Adaptador USB C a HDMI / USB 3.0 / USB C / Ethernet RJ45	$ 70.000,00			
14	Jack RJ45 de 8 contactos a 90° CAT 6, tipo Keystone, blanco	$ 31.780,00			
15	Botón Alarma Incendios Accionar Llaves Estación Emergencia \| Cuotas sin interés	$ 133.333,00			
16	Botón De Salida Emergencia Hikvision Ds-k7p02 Aluminio	$ 53.333,00			
17	Impresora Zebra zc300 incluido materia prima para imprimir 300 carnet por ambas caras.	$ 8.475.000,00			
18	Soporte Tv Extra Largo 73cm Techgo Spb-443l, 23''»65''/35kg Negro	$ 200.767,00			
19	Pantalla Industrial Samsung UHD 65” LH65BEAHLGKXZL	$ 3.042.433,00			
20	Transmisor Y Receptor Inalambrico Hdmi \| 1080p \| 50 Metros Gris Con Naranja Audio Y Video	$ 363.333,00			
21	Diadema Logitech H390 USB Negro Con Micrófono	$ 182.605,00			
22	Organizador De Cables Rollo 5m Velcro Nylon Reutilizable	$ 34.160,00			
23	Plumero De Aire Comprimido Para Limpieza 51000rpm Recargable	$ 164.100,00			
24	Taladro percutor/destornillador inalámbrico de alto rendimiento milwawkee M18™ de ½" con batería de iones de litio	$ 1.633.333,00			
25	Juego De Puntas De Impacto De Destornillador Milwaukee 40pc	$ 183.333,00			
26	Base Refrigerante Para Portatil 5 Niveles 1 Ventilador 638b Negro	$ 66.100,00			
27	Logitech R400, Señalador Láser Rojo / Presentador Remoto	$ 294.567,00			
28	Tp-link Deco Axe5400 Sistema De Malla Wifi 6e Tribanda Wi-fiTp-link Deco Axe5400 Sistema De Malla Wifi 6e	$ 1.500.000,00			

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso se ejecutará en la modalidad de bolsa de repuestos de modo que los bienes a adquirir se solicitan a demanda, según lo requiera la supervisión durante el plazo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del Contrato de conformidad con los precios unitarios fijos ofertados y con la oferta económica presentada por el proponente a quien se le adjudique el Contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Los precios finales propuestos y los que llegaren a pactarse en desarrollo de la ejecución del contrato deberán mantenerse como fijos, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen

Nota 1. La oferta económica debe presentarse con valores expresados en Moneda Legal Colombiana y sin decimales.

Nota 2. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems señalados, conforme a las características técnicas estipuladas en el ANEXO TÉCNICO. Si en la oferta se omite indicar el valor unitario de uno o más ítems, se rechazará la oferta

Nota 3. Cualquier modificación que se realice en la redacción de un ítem, en el ingreso o eliminación de alguna fila o columna, en el cambio de una cantidad o en el valor de referencia de los ítems, la propuesta será rechazada.

Nota 4. El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al proponente que presente la MENOR PROPUESTA ECONÓMICA, es decir, quien presente el menor valor total que equivale a la sumatoria de todos los ítems unitarios de su propuesta, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección.

Nota 5. La propuesta económica deberá ser presentada en valores unitarios de cada uno de los ítems. En el precio deberán estar incluidos todos los costos, directos e indirectos, asociados al desarrollo del contrato, impuestos, imprevistos y utilidades.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto Nacional 1860 de 2021, Computadores para Educar, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, establecerá el cumplimiento de los requisitos al proponente que presentó el menor precio en su oferta, según lo indicado en el numeral anterior.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos, la entidad deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo que presente el menor precio y así sucesivamente. Lo anterior, dando aplicación a las normas que rigen el proceso de selección en la modalidad de

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

mínima cuantía y teniendo en cuenta además las normas generales del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, atendiendo las normas de subsanabilidad.

7 ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de Adjudicación es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa. El presente proceso será adjudicado al proponente cuya propuesta sea la de menor valor, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Sistema de Precios, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Entregar los repuestos, las partes y los accesorios, que sean requeridos en el marco de la ejecución del contrato, originales, nuevos y no remanufacturados, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

2) Cumplir con las condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3) Garantizar la calidad de los repuestos e insumos suministrados en la bolsa de repuestos, al igual que la disponibilidad de atención y soporte técnico, durante el periodo de la garantía comercial ofrecida

4) Garantizar que los elementos objeto de este contrato cumplan estrictamente con las características técnicas requeridas por la asociación.

5) Ejecutar las siguientes actividades del procedimiento establecido en el anexo técnico para la entrega de los Repuestos e Insumos No Contemplados en el Listado: 1. Presentar la oferta económica (cotización) correspondiente al solicitarse. 2. Ajustar la cotización a los valores del mercado, si la oferta inicial excede dichos precios, conforme a las cotizaciones o estudios de mercado proporcionados. 3. Entregar el repuesto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles tras la aprobación de la cotización.

6) Ejecutar las siguientes actividades del procedimiento establecido en el anexo técnico para la entrega de los Repuestos e Insumos descontinuados: 1. Justificar

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

la descontinuación del repuesto, mediante una carta firmada por el fabricante, presentada al Supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, así como adjuntar la declaración certificando el fin de ventas y/o fabricación del elemento, descargada del sitio web oficial del fabricante, cuando aplique. 2. Cotizar un repuesto compatible con el equipo y/u homologable al solicitado, así como remitir la cotización dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento. 3. Presentar una nueva cotización ajustada a los valores del mercado si la oferta inicial excede dichos precios, conforme a las cotizaciones o estudios de mercado proporcionados. 4. Entregar el repuesto dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación de la cotización de menor precio por el Supervisor del contrato.

7) Todos los bienes deberán tener una garantía, la cual debe ser de un (1) año o de los meses que aplique según el fabricante, a partir de la entrega. En todo caso, no puede ser inferior a un (1) año.

8) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sin que esto implique costo adicional para Computadores para Educar, dentro de los ocho (8) días hábiles después de realizada la solicitud.

9) Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios de los bienes que fueron ofertados en la propuesta económica.

10) Asumir los costos de transporte, distribución, entrega de los repuestos, elementos, partes y accesorios hasta el lugar de entrega especificado en el ANEXO TECNICO.

11) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta y oportuna entrega de los bienes.

12) Suministrar oportunamente al supervisor los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto del contrato, en especial, el informe de actividades correspondientes a la entrega de los bienes, registro, garantías, manuales de operación y guías de mantenimiento.

13) Asistir a las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

14) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de este.

8.2 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El sitio de entrega de los bienes adquiridos será en Bogotá D.C., en las sedes de Computadores para Educar, así: Sede administrativa (Carrera 11 No. 71-73) y Sede Montevideo (Calle 17A No. 69F-35), en horario de 8:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes.

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

8.3 FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, Computadores para educar pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente por el valor de cada uno de los repuestos e insumos solicitados, entregados y aprobados por el supervisor durante el plazo de ejecución del contrato.

Para el pago se surtirá el siguiente procedimiento:

1) Las personas naturales o jurídicas obligadas a facturar electrónicamente deberán enviar la factura electrónica validada previamente ante la DIAN; los no obligados a facturar electrónicamente, deberán diligenciar el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar con el lleno de los requisitos de ley vigentes, en ambos casos, deberán allegar los anexos correspondientes (Certificación de parafiscales, informes de actividades, fichas técnicas, recepción satisfactoria, etc.), a través de los medios establecidos para tal fin, los cuales serán informados por el supervisor del contrato.

2) Deberá acreditar el cumplimiento del pago a la seguridad social sobre el 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado – IVA. Para las personas jurídicas deberán certificar los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, mínimo durante los últimos seis meses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como en la norma que lo modifique o sustituya.

3) Las personas jurídicas deberán certificar los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal (según requerimiento de ley), certificando mínimo los últimos seis meses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como en la norma que lo modifique o sustituya.

4) Para el caso de las personas naturales, por prestación de servicios, deberán acreditar el cumplimiento del pago a la seguridad social sobre el 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado – IVA.

5) Una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, certificado esto por el supervisor, y previa presentación de la correspondiente factura electrónica o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda, el contratante pagará el valor correspondiente al 100% del valor de esta dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación, aplicando los descuentos de ley correspondientes, llegado el caso.

6) Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista, esta debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.

7) Si por cualquier razón la factura electrónica o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Si la factura electrónica no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

y no tendrá, por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del subdirector de TI de Computadores Para Educar o quien haga sus veces, quien tendrá el compromiso de verificar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar sus informes y formular las observaciones correspondientes y verificar el cumplimento de los requisitos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para ejercer la supervisión del contrato deberá tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en el mismo, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión incluye el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato".

8.5 GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto Nacional 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del **Contrato**	Plazo de ejecución del **Contrato** y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del **Contrato**	Doce (12) meses después de vencido el plazo de ejecución del **Contrato**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

8.6 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 60 días o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

8.7 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el ***Anexo Técnico*** del presente documento.

8.8 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

NO APLICA

8.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*, razón por la cual al presente proceso no le son aplicables acuerdos comerciales.

Fecha de radicación 18/11/2025.

Pedro Pablo Figueroa Miranda
Subdirector T.I.
Proyectó: Jaisson Hernando Forero Guerrero

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**FECHA**	**DESCRIPCION DEL CAMBIO**
1	Diciembre 2019	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato, Inclusión de cambios normativos y división por modalidades de contratación.
3	Noviembre 2023	Ajuste en criterios de puntuación, recomendaciones alusivas al CDP y a los contratos de mantenimiento de propiedad, planta y equipo.
4	Diciembre 2023	Ajuste numeral 5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en el sentido de incluir el valor del mismo.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA